



20 de diciembre de 2019

Señores
e-Tech Solutions, S.A.
Avenida Carrera 45 No. 103-34, Oficina 701
Bogotá, Colombia
Presente.

Orden de Compra No. 265/2019

Estimados Señores:

Me permito comunicarle que la Jefa del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante Resolución Razonada No. 265/2019, del 20 de diciembre de 2019, le adjudicó el proceso de Libre Gestión No. 227/2019 denominado "Renovación de la Suscripción KOHA +", de acuerdo a su oferta recibida el 9 de diciembre del corriente año, por un monto de US\$6,921.25, incluyendo impuestos locales, por cumplir con los Términos de Referencia del servicio y presentar la oferta económica dentro del presupuesto para el proceso.

Se solicita considerar lo siguiente:

Plazo del Servicio

El plazo del servicio de Renovación de la Suscripción KOHA +, tendrá una vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre 2019.

Forma y Trámite de Pago

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica (Wire Transfer) y procederá después de haber recibido el servicio acuerdo a lo establecido en el documento Términos de Referencia, Romano II, Condiciones Generales, Literal A, página 1 de 1, anexo a las Condiciones del Proceso; para lo cual se requiere indicar las instrucciones de pago siguientes: Banco, nombre y número de cuenta del beneficiario, así como el código Swift o ABA de éste, y Banco Intermediario en caso de existir; y procederá después de haber recibido el visto bueno del Administrador de la Orden de Compra y la Autorización de la Jefatura del Departamento de Informática, en la cotización, factura original o proforma. El pago se realizará según las instrucciones de pago remitidas por la empresa.

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, S.S.

Tel. (503) 2281-8103 dacbcr@bcr.gob.sv

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.



Administradores de la Orden de Compra

Los Administradores de la Orden de Compra serán la Licenciada Marta Carolina de Hernández y el Ingeniero Raúl Antonio González, ambos del Departamento de Informática, quienes serán el enlace administrativo entre el contratista y el Banco Central de Reserva, ante quienes se concurrirán para que se tomen las providencias necesarias para la buena ejecución del contrato, en lo referente a las obligaciones y resoluciones relacionadas con éste.

Cabe mencionar que esta adjudicación está regida por la LACAP, la cual estipula sanciones a los proveedores por incumplimiento a los contratos.

Atentamente,



Mercedes Elizabeth Pineda, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, S.S.

Tel. (503) 2281-8278 dacbcr@bcr.gob.sv

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:15 a 4:00 p.m.